



*ANUNCIO de 12 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente sancionador n.º SJ/13/12, en materia de industria. (2014082973)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso de reposición expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: SJ/13/12.

Titular: Sánchez Apimec, SL.

Domicilio: C/ Aliseda, 24. 06800 Mérida (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de 2 de junio de 2014 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Sanción: Seis mil trescientos quince con sesenta y ocho euros (6.315,68 €) por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 31.2.i) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Y tres mil euros (3.000 €) por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 31.3.c) de la Ley 21/1992.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 12 de agosto de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.